

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 18, piso 3.º, puerta 4, de escalera número 193 de avenida José Antonio, y número 94 de calle Salamanca, de Gavá, hoy Santa Creu de Calafell, número 131, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con avenida José Antonio; al fondo, sur, con vivienda tercera de los mismos pisos y escalera; a la derecha, entrando, oeste, con caja de escalera y la vivienda primera del mismo piso y escalera, y a la izquierda, este, con don Lamberto Bartoli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 1.255, libro 112 de Gavá, folio 51, finca 8.204, inscripción séptima, habiéndose inscrito la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 839, libro 445, folio 140, finca 8.204.

Dado en Gavá a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Mata Saiz.—El Secretario.—59.770.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Promotora de Financiación Catalana Establecimiento Financie, contra doña Concepción Perpiña Oliveras y don Francisco Rojas Bareas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 60. Vivienda puerta tercera del piso tercero; es una vivienda del tipo J. De 85 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, lavadero, cocina, aseo, trastero, tres dormitorios y comedor-estar. Linda: Oeste, patio de luces, caja de escalera y ascensor y puerta segunda; este, plaza; norte, puerta cuarta y caja escalera y ascensor, y sur, patio de luces y puerta cuarta de la escalera número 32. Forma parte del edificio denominado «Sant Ponç III», sito en el término municipal de Girona, avenida de Francia, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.881, libro 98 de Salt, folio 50, finca número 6.194, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—59.768.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Robert Andreu Donald y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, del bloque 7-5 del conjunto «Miramar», primera fase, de la ciudad de Fuengirola (Málaga), finca número 22.771. Valorado en 6.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.812.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Herma Construcciones y Decoraciones, Sociedad Limitada», y don José Antonio González Dorta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3748-0000-17-0203-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral 17.982. Descripción: Urbana. Número 1. Garaje en planta sótano, nivel -2, del complejo residencial denominado «Primavera», en Los Cristianos, sitio que llaman Montaña de Chayofita, término municipal de Arona. Se comunica con el exterior por medio de dos rampas en forma helicoidal y con el edificio por medio de dos escaleras. Ocupa una superficie interior de 1.061 metros cuadrados. Linderos: Norte, paseo peatonal (subsuelo); sur, subsuelo del conjunto residencial «Los Álamos»; este, subsuelo del propio solar, y oeste, subsuelo de calle Ramón Pino. Tiene una cuota de 3 enteros 80 centésimas por 100. Valoración: 22.500.000 pesetas.

Registral 30.012. Descripción: Rústica. Trozo de terreno en el sitio conocido por Cabo Blanco, Arriba, término municipal de Arona, que mide 11 áreas 34 centiáreas, y linda: Al norte, con don Fernando Suárez González; al sur, servidumbre de paso; al este, con barranco, y al oeste, con don Armando Beltrán Torres. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Registral 12.412-N. Descripción: Urbana: Número 40. Local destinado a trastero, en planta segunda de un edificio sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, en la prolongación avenida de Suecia, edificio «Los Cristianos III», con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, vivienda del conserje, e izquierda, caja de ascensor y escalera. Cuota: Tiene una cuota de cero enteros 60 centésimas por 100. Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campanas.—El Secretario.—59.706.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 150/1998, promovidos por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Rodríguez Barranco y doña Fermína Zafra Lorente, que al final de este edicto se señala concisamente:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de arenal en el sitio conocido por el Furrunchú de Arriba, término de Villanueva de las Torres. De cabida 9 fanegas, igual a 2 hectáreas 16 áreas. Linda: Norte, con otra de Don Rafael Rodríguez Hernández; sur, río Fardes; este, don Manuel Jurado López, y oeste, don Máximo López Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.848, libro 14, folio 46, finca número 923.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo denominado de don Cristóbal, en término de Dehesas de Guadix. De cabida tiene 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos 70 centésimas de cuartillo, equivalentes a 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, ensanches y era del cortijo; sur, termina en punta con la carretera de Dehesas; este, la acequia que la separa de tierras del comprador y de otras de don Angel García López, y al oeste, con la carretera que separa tierras de la finca matriz de los hermanos Titos Fargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.799, libro 13, folio 125, finca número 807.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—59.734.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este dicho Juzgado, al número 328/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Dalmau i Ribalta, contra doña Josefina Duarte García y don Jordi Marimón Rami-

rez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 27 de enero de 1999 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 24 de febrero de 1999 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Vilanova del Camí, con frente a la calle Jacinto Verdaguer, donde está señalada con el número 6; compuesta de una planta baja, destinada a local comercial o almacén, que mide 80 metros cuadrados; una planta primera, destinada a vivienda, que mide 80 metros cuadrados y contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y cuatro dormitorios, y una segunda planta, destinada a vivienda, que contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y tres dormitorios, y que mide 80 metros cuadrados, lo que supone una total superficie edificada de aproximadamente 240 metros cuadrados. Lindante: Norte, frente, en línea de 8 metros, con calle Jacinto Verdaguer; sur, espalda, en otra línea de 8 metros, con doña María Duch Mas; este, izquierda, entrando, en línea de 12 metros 50 centímetros, con don Jaime Torres, y oeste, derecha, en otra línea de 12 metros 50 centímetros, con resto de finca de doña María Duch Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.425, libro 72 de Vilanova del Camí, folio 195, finca 1.586-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.116.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—59.762.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Nuñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Man-